

**RESOLUCIÓN No. 0145  
DE 2025**  
**06 MAR. 2025**

*"Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, las delegadas mediante la Resolución 2372 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, estableció que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso que: "En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades". De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que, mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos y señaló que, el nominador a través de resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

- *Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en período de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección).*
- *Imposición de sanciones disciplinarias consistentes en suspensión o destitución.*
- *La calificación definitiva no satisfactoria en la Evaluación del Desempeño Laboral del encargado.*
- *La renuncia del empleado al encargo.*
- *La pérdida de derechos de carrera.*
- *Cuando el servidor de carrera tome posesión para el ejercicio de otro empleo."*

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**RESOLUCIÓN No. 0145 DE 2025**

*"Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptó el PROCEDIMIENTO DE ENCARGO Y NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (CÓDIGO: A201PR16 Versión: 02) con el fin de establecer las orientaciones, etapas y lineamientos generales de aplicación para proveer los empleos vacantes temporales y/o definitivas de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de encargo en empleos de carrera administrativa, o bajo la modalidad de nombramiento provisional mientras se provee el empleo de manera definitiva a través del mérito.

Que el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** se encuentra en **vacancia temporal** por lo cual es susceptible de provisión transitoria a través de encargo con servidor de carrera administrativa.

Que la Dirección de Talento Humano de acuerdo con el PROCEDIMIENTO DE ENCARGO Y NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (CÓDIGO: A201PR16 Versión: 02), mediante correo electrónico publicó el "Estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en cargos de carrera administrativa" (A201PR01F01), correspondiente al empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica**. Lo anterior, con el fin de dar a conocer a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa el proceso adelantado para el otorgamiento de encargo, y conceder el término de cinco (5) días para manifestar interés y presentar reclamaciones en caso de considerar vulnerados sus derechos preferenciales.

Que el estudio de verificación de requisitos para encargo evidenció que la servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.657.645**, se encuentra en primer lugar de preferencia para ser beneficiaria del citado encargo; servidora que ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 1**, y acredita los requisitos para el ejercicio del empleo objeto de estudio.

Que la servidora publica **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.657.645**, actualmente se encuentra encargada en el empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11** con funciones en la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Que, la servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.657.645**, mediante comunicación dirigida al correo electrónico de la Dirección de Talento Humano, manifestó su interés en acceder al encargo en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, transcurrido el término de publicación del encargo en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** no se presentaron reclamaciones y/o manifestaciones de interés de otros servidores públicos con derechos de carrera administrativa que dieran lugar al cambio en el orden de preferencia antes señalado.

Que, en consecuencia es procedente realizar el encargo de la servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.657.645**, en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, pues de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y una vez agotado el trámite

**RESOLUCIÓN No. 0145 DE 2025**

*"Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

establecido en el PROCEDIMIENTO DE ENCARGO Y NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (CÓDIGO: A201PR16 Versión: 02), es quien tiene el mejor derecho a acceder al empleo de manera transitoria.

Que, el derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa contenido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º. de la Ley 1960 de 2019 puede exigirse mediante reclamación laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005; razón por la cual el presente acto administrativo será publicado en la intranet del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y enviado mediante correo electrónico masivo para conocimiento de todos los funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, con el fin de que el servidor que considere vulnerado su derecho con este encargo pueda interponer escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, atendiendo para ello los requisitos establecidos en el Título I del Decreto Ley 760 de 2005, artículos 4 y 5.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Terminar el encargo de la servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.657.645** en el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, con funciones en la **Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**ARTÍCULO SEGUNDO** Encargar a la servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.657.645** en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **seis millones ciento nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$ 6.109.678)**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO 1.** La servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO** ya identificada, es titular del empleo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 1**, con funciones en la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**PARÁGRAFO 2:** La toma de posesión del empleo aquí dispuesto implica la separación de las funciones del empleo que actualmente desempeña la servidora pública, lo que genera la vacancia temporal del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El encargo realizado mediante la presente Resolución a la servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO** ya identificada, podrá darse por terminado cuando se configure alguna de las situaciones establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Entidad y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siguiendo para el efecto el procedimiento contemplado en el Capítulo III Acuerdo No. 0370 de 2020 *"Por el cual se reglamenta la atención del*



## RESOLUCIÓN No. 0145 DE 2025

*"Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

*Derecho de Petición, las Quejas, Reclamos y Reclamaciones de competencia de la CNSC y se deroga el Acuerdo No. 560 de 2015".*

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la intranet del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación durante el término de diez (10) días hábiles, al cabo de los cuales, si no se presentan escritos de reclamación por parte de los funcionarios de carrera administrativa quedará en firme y quien haya sido encargado podrá posesionarse en el empleo designado.

**PARÁGRAFO:** En caso de ser presentados escritos de reclamación sobre el presente acto administrativo, su trámite será en efecto suspensivo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

**ARTÍCULO SEXTO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **LADY JULIETH GARZÓN PRIETO** ya identificada, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la **Dirección de Talento Humano, Dirección De Desarrollo Tecnológico E Innovación** y a la **Oficina Asesora Jurídica** para todos los efectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los

06 MAR. 2025

**RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN**  
Secretario General

Revisó: Andrés Fabian González Rodas/Asesor/ Secretaría General.

Revisó: Carolina Iguarán Peña/Abogada contratista/Secretaría General.

Reviso María Patricia León Alarcón /Directora Talento Humano

Revisó: Jose Jaime Silva / Abogado Contratista DTH

Elaboró: Laura Guevara /Abogada Contratista DTH



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250303164000-Resolución-Borrador-DIRECCIÓN DE  
TALENTO HUMANO

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20250305-132351-e27229-84755721

Creación: 2025-03-05 13:23:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-07 10:42:45

  
Firmado electrónicamente con AZsign  
Acuerdo: 20250305-132351-e27229-84755721  
2025-03-07 10:42:47-05:00 - Página 5 de 7

### Revisión: Contratista Secretaria General

carolina iguaran peña  
52811544  
[ciguaran@minciencias.gov.co](mailto:ciguaran@minciencias.gov.co)  
Contratista  
Secretaría General

### Revisión: Directora Talento Humano

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCON  
mpleon  
[mpleon@minciencias.gov.co](mailto:mpleon@minciencias.gov.co)  
Directora de Talento Humano

### Revisión: Contratista DTH

Jose Silva  
1023941977  
[jsilva@minciencias.gov.co](mailto:jsilva@minciencias.gov.co)

### Elaboración: Contratista DTH

Laura Guevara  
637096  
[leguevara@minciencias.gov.co](mailto:leguevara@minciencias.gov.co)  
Contratista / DTH  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250303164000-Resolución-Borrador-DIRECCIÓN DE  
TALENTO HUMANO

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Firmado electrónicamente con AZsign  
Acuerdo: 20250305-132351-e27229-84755721  
2025-03-07 10:42:47-05:00 - Página 6 de 7

Id Acuerdo: 20250305-132351-e27229-84755721

Creación: 2025-03-05 13:23:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-07 10:42:45

Escanee el código  
para verificación

## Firma: Secretario General

Ricardo Andrés Oviedo León  
1018405737  
[raoviedo@minciencias.gov.co](mailto:raoviedo@minciencias.gov.co)  
Secretario General  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

## Revisión: Asesor Secretaría General

Andres Fabian Gonzalez Rodas  
1013622135  
[afgonzalez@minciencias.gov.co](mailto:afgonzalez@minciencias.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250303164000-Resolución-Borrador-DIRECCIÓN DE  
TALENTO HUMANO

**Minciencias**  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20250305-132351-e27229-84755721 Creación: 2025-03-05 13:23:51  
Estado: Finalizado Finalización: 2025-03-07 10:42:45

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Guevara leguevara@minciencias.gov.co Contratista / DTH Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2025-03-05 13:23:58 Lec.: 2025-03-05 13:29:11 Res.: 2025-03-05 13:29:56 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Jose Silva jjsilva@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-03-05 13:29:57 Lec.: 2025-03-05 13:30:07 Res.: 2025-03-05 13:30:27 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN mpleon@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano	Aprobado	Env.: 2025-03-05 13:30:27 Lec.: 2025-03-05 13:32:38 Res.: 2025-03-05 13:34:22 IP Res.: 163.116.234.40
Revisión	carolina iguaran peña ciguaran@minciencias.gov.co Contratista Secretaría General	Aprobado	Env.: 2025-03-05 13:34:23 Lec.: 2025-03-05 16:01:51 Res.: 2025-03-05 16:03:40 IP Res.: 163.116.234.103
Revisión	Andres Fabian Gonzalez Rodas afgonzalez@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-03-05 16:03:40 Lec.: 2025-03-05 16:08:50 Res.: 2025-03-05 17:58:00 IP Res.: 163.116.226.118
Firma	Ricardo Andrés Oviedo León raoviedo@minciencias.gov.co Secretario General Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2025-03-05 17:58:01 Lec.: 2025-03-05 18:31:36 Res.: 2025-03-07 10:42:44 IP Res.: 163.116.234.46